

REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 28 de febrero de 2016

DISPOSICIONES EN EL PODER EJECUTIVO

| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
|--|---|--------------------------------------|---|
| Decreto Supremo N° 012-2016-PCM (27/02/2016) | Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en localidades de 16 comunidades del distrito de Morona en la provincia del Datem del Maraón en el departamento de Loreto | Presidencia del Consejo de Ministros | <ul style="list-style-type: none"> - Se declara el Estado de Emergencia, por el plazo de sesenta (60) días calendario, en las localidades que se detallan en la norma, las cuales se encuentran en el distrito de Morona, provincia del Datem del Maraón, departamento de Loreto, por impacto de los daños originados por el derrame de petróleo crudo del Ramal Norte del Oleoducto Nor Peruano ocurrido en la quebrada de Cashacaño. - El Gobierno Regional de Loreto, la Municipalidad Provincial de Datem del Maraón y la Municipalidad Distrital de Morona, en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, y la participación del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Salud, entre otros; y <u>demás instituciones públicas</u> y privadas involucradas, en cuanto les corresponda dentro de sus competencias; ejecutarán las acciones inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en la zona afectada, acciones que pueden ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución y sean debidamente sustentadas. |

DISPOSICIONES EN LOS GOBIERNOS LOCALES

| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
|--|---|----------------------------|---|
| Decreto de Alcaldía N° 002-2016 (25/02/2016) | Prorrogan plazos para la presentación de Declaración Jurada del Impuesto Predial 2016 y para pago de cuotas del Impuesto Predial y de Arbitrios Municipales | Municipalidad de La Molina | <ul style="list-style-type: none"> - Se prorroga hasta el 31 de marzo de 2016, el plazo para la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Predial 2016. - Asimismo, hasta la misma fecha se prorroga el plazo de vencimiento de pago de la Primera Cuota del Impuesto Predial y de la Primera y Segunda Cuota de Arbitrios Municipales correspondientes a los meses de enero y febrero del Ejercicio Fiscal 2016. - El Decreto de Alcaldía estará disponible en la página web de la Municipalidad de La Molina (www.munimolina.gob.pe) y en el portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (www.serviciosalciudadano.gob.pe). |